



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

8 9 6 2

BUENOS AIRES, 09 AGO. 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-002582-16-6 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma ASTATEC S.A., solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico Señor RICARDO ALFREDO OBENDORFER, Documento Nacional de Identidad N° 23.903.314, Matrícula Nacional N° 13.613, como Director Técnico de la firma ASTATEC S.A., con

es

13

1



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

8 9 6 2

domicilio en la calle Nahuel Huapi N° 4.015, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 10 de mayo de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico Señor MARIANO JORGE LÓPEZ, Documento Nacional de Identidad N° 29.246.717, Matrícula Nacional N° 16.896, como Director Técnico de la firma ASTATEC S.A.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-002582-16-6

DISPOSICIÓN N°

dc

8 9 6 2

  
Dr. ROBERTO LEDE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.